// BOLETIN OFICIAL
EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA
CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 20 DE OCTUBRE DE 1917

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA.—CIRCULAR

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día de ayer, se publica el Real decreto siguiente, de la Presidencia del Consejo de Ministros:

«De acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En todas las provincias del Reino quedan restablecidas las garantías constitucionales suspendidas por Mi Decrèto de 25 de Junio del corriente año.

Dado en Palacio a dieciocho de Octubre de mil novecientos diecisiete. — ALFONSO. — El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 20 de Octubre de 1917.

EL GOBERNADOR,

El Conde de Riudoms

IMPRENTA PROVINCIAL